

Modelos y estrategias de intervención de la restitución de derechos a las víctimas de ESCNNA

Entre las diferentes limitaciones que los Estados de la región enfrentan en el trabajo por la prevención y erradicación de la ESCNNA una de las más reiteradamente referidas es la ausencia o debilidad de los programas de restitución de derechos a las víctimas.

En el último Congreso Mundial celebrado en el 2008 se rubricó el llamado “Pacto de Río de Janeiro para prevenir y eliminar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”. De él se desprende la persistente preocupación de la comunidad internacional por las dificultades que los distintos países tienen para establecer una política pública efectiva, accesible y con la cobertura suficiente, dirigida a la reintegración social de las víctimas de ESCNNA y a la restitución de sus derechos vulnerados.

En él se expresa textualmente: “Muchos Estados no han tomado todas las medidas posibles con el objetivo de garantizar que las víctimas infantiles de explotación sexual reciban toda la asistencia adecuada, incluyendo su total reinserción social y recuperación física y psicológica; además, la asistencia se ve a menudo comprometida por una falta de coordinación efectiva y necesaria entre los socios (incluyendo a las agencias judiciales y de cumplimiento de las leyes, inmigración, trabajadores sociales, profesionales de la salud mental y física, servicios de educación y alojamiento, etc.)” (Punto 19).

<http://www.annaobserva.org/ckfinder/userfiles/files/Declaraci%C3%B3n%20R%C3%ADo%20Versi%C3%B3n%20Final%20Espa%C3%B1ol.pdf>

A su vez, en el punto 22 señala: “Continúa circulando información que no se basa en conocimientos actualizados ni en la abundante experiencia de campo en las áreas de prevención y protección de los niños, apoyo a las víctimas y cumplimiento de las leyes, y no se comparten las experiencias y las lecciones aprendidas en forma proactiva y suficiente”.

Recogiendo este desafío, el IIN-OEA decidió enmarcar su XI Informe al Secretario General dentro de las acciones de seguimiento al III Congreso Mundial y focalizarlo en la identificación y análisis de las experiencias de reparación del daño existentes en la región: sus avances y desafíos.

El estudio se basó en tres fuentes principales: el análisis de experiencias de la región extraídas de la bibliografía a la que se pudo acceder, la información aportada por los Estados a través de la aplicación de un cuestionario organizado en base a diferentes ejes y las opiniones volcadas por los operadores participantes del curso semipresencial edición 2011.

El presente artículo es una apretada síntesis del referido informe al que podrá accederse en http://www.iinadmin.com/public/uploads/files/XI_informe_ESCNNA.pdf

¿Qué entendemos por restitución de derechos a las víctimas de ESCNNA?

Partiendo de que la explotación sexual de niños, niñas o adolescentes constituye un agravio a la integridad de la persona y sus vínculos podemos afirmar que compromete la dignidad humana y por ende todos los derechos de las víctimas. Cuando hablamos de restitución de derechos nos referimos a un proceso de reparación integral que devuelve a la persona la posibilidad de vivir de acuerdo a su carácter de sujeto pleno de derecho.

Esta terminología ha sido cuestionada en el entendido de que los derechos no se restituyen ya que nunca se pierden. Se trata de derechos inherentes a las personas que pueden ser violados o vulnerados pero no dejan

de ser derechos exigibles. Por otra parte, también se afirma que la expresión “restitución” no sería adecuada ya que de la historia de los NNA víctimas de ESCNNA se desprende que desde muy temprano sus derechos no han sido considerados. Estaríamos ante una primera experiencia de reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, la expresión “restitución de derechos” ha sido acuñada como una forma de diferenciar las intervenciones integrales basadas en la perspectiva de derechos de otros enfoques parciales que se limitan al cese o control de la situación de explotación.

En el análisis de las prácticas que desde los Estados se desarrollan para la atención de los NNA expuestos a situaciones de ESCNNA muestra la existencia de una cierta confrontación entre diferentes perspectivas. Por una parte el enfoque de derechos basado en la Convención según el cual el niño o la niña sometida a ESC es una víctima que no debe ser responsabilizada de la situación y por tanto la intervención es punitiva para los adultos involucrados ya sea por lucrar o por contratar “servicios sexuales” pero debe tener carácter protector y reparador para las personas menores de edad. Esta concepción coexiste, y muchas veces se entremezcla, con otra que considera al niño o niña como sujetos de comportamiento desviado que debe ser corregido o controlado. Ambas concepciones coexisten al interior de las instituciones y equipos que trabajan con esta problemática.

Entre los aportes realizados por los Estados en la consulta realizada durante el 2011 se destaca la conceptualización que realiza Ecuador. En el referido informe se sostiene que para lograr la restitución de derechos tienen que seguirse tres grandes procesos:

- Atención a la niña, niño o adolescente vulnerado.
- Protección de los derechos de la niña, niño o adolescente vulnerado.
- Sanción del agresor o violentador del derecho.

La ATENCIÓN es el proceso de asistir a la niña, al niño o adolescente vulnerado en sus derechos, así como a su familia y entorno inmediato, con métodos y técnicas adecuadas para cubrir sus necesidades de salud, psicológicas, legales, sociales, etc.

La PROTECCIÓN permite ofrecer seguridad a las niñas, niños y adolescentes; en este proceso se debe garantizar la no repetición de la vulneración y que existan condiciones adecuadas para garantizar la restitución.

El proceso de SANCIÓN es el que determina las consecuencias (encarcelamiento, multas, suspensión del cargo) un acto que constituye una vulneración de derechos para el responsable o responsables de la vulneración (agresores). Es una acción social de alto valor simbólico para las víctimas y contribuye a la desnaturalización de ciertos comportamientos violentadores de derechos.

El cumplimiento completo de estos tres procesos produce la RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS. Ésta Incluye al menos cuatro aspectos: cese inmediato y definitivo de la situación de explotación; restitución del conjunto de derechos que esta situación ha vulnerado, reintegración a la comunidad y a los ámbitos sociales pertinentes (reparación o creación de nuevas redes sociales y afectivas); reparación de las vivencias traumáticas y secuelas de lo vivido y restitución de la dignidad (desestigmatización).

Los retos mayores identificados en relación a la atención de las víctimas son: la incorporación de las sobrevivientes a su familia, comunidad y sociedad, la promoción de la equidad de género para la democratización de las relaciones de género y el involucramiento de las municipalidades en el trabajo de

prevención y protección integral de derechos. Esto plantea la necesidad de avanzar hacia un paradigma operativo que supere la fragmentación institucional.

La reinserción social de las víctimas de ESCNNA es un desafío en la región. Por un lado, por las amenazas reales a su integridad física. Preocupa la seguridad de las víctimas de trata ante las represalias que puedan tomar las organizaciones criminales, en especial contra aquellas que comparecen como testigos en procesos judiciales. Por otro lado, por la falta de oportunidades que la sociedad les ofrece como alternativas de generación de ingresos y de redefinición identitaria alternativa a la ESCNNA.

Los servicios de atención desde la mirada de los operadores

Al momento de recuperar las experiencias de restitución de derechos de NNA víctimas de ESC, identificar sus fortalezas y debilidades resulta de relevancia la percepción que en relación a ellos tienen los operadores.

Son muchas veces ellos quienes desde el terreno, y en estrecho contacto con la realidad de las víctimas y sus entornos, notan las virtudes y los defectos de aquellos programas a los que apelan para las derivaciones. Otras veces re contactan a las víctimas y escuchan sus vivencias en el pasaje por estos programas.

En el segundo semestre del 2011, el IIN-OEA desarrolló su curso anual sobre la temática de la ESCNNA dirigido a operadores y personal técnico de los organismos de referencia en cada uno de los Estados del Sistema Interamericano.

En esta oportunidad participaron 142 operadores pertenecientes a cinco países: Chile, El Salvador, Paraguay, Panamá y Uruguay.

Entre las tareas curriculares se les solicitó que describieran y analizaran los programas o proyectos de reparación a víctimas que ellos conocían.

A continuación desarrollamos la sistematización y análisis de estas respuestas.

Dinámica de la Intervención

Existen programas destinados a población de niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad que con frecuencia detectan situaciones de ESCNNA potenciales o consumadas. Tal es el caso de los programas de atención a niños y niñas en situación de calle. Trabajan en la captación para los programas especializados y en estrategias de auto cuidado ante los riesgos. Los programas de reinserción escolar también suelen entrar en contacto con esta población y es importante que los operadores tengan criterios para manejarse en forma adecuada.

Se destaca la importancia del carácter integral de la intervención y el papel que en esto adquiere el equipo interdisciplinario.

En algunas realidades es fundamental la protección de la víctima y su familia de las represalias que puedan realizar los explotadores. En esto es importante el seguimiento posterior al egreso de los programas o las residencias.

Dada la frecuencia de los embarazos es importante contar con respuestas que den protección a los hijos de las víctimas.

Aspectos a destacar de las experiencias

Resulta relevante la participación activa de las víctimas, promoviendo su compromiso y ofreciendo espacios que despierten su interés.

Potencializar los recursos de los propios jóvenes trabajando un proyecto de vida que sientan como propio y posible. Promover su autonomía. Esto contrasta con el obstáculo que implica la desconfianza de los jóvenes en aquellos casos en que se los obliga a asistir. La experiencia muestra que el contrato de trabajo debe ser voluntario.

Se insiste en la importancia de analizar la dinámica de las familias. Establecer estrategias de contención tomando como factores clave la estigmatización y la revictimización.

Los operadores visualizan como relevante el trabajo en redes con las organizaciones comunitarias a nivel del territorio. Coordinación con las instituciones que ofrecen los servicios básicos: educación, salud, espacios recreativos. Accesibilidad a programas para adicciones, residencias y otros espacios de reparación y protección.

Principales deficiencias

- La Invisibilidad del problema lleva a que las intervenciones sean tardías. La fortaleza de las organizaciones de explotadores genera situaciones de peligro que atentan contra las posibilidades de autonomía y obligan a la internación.
- También se evidencian niveles de corrupción a partir del poderío económico de las redes de explotadores. Eso dificulta el trabajo y genera pasividad por miedo.
- Dificultades en el inicio de la intervención debido a la resistencia del propio niño y su familia de aceptar y enfrentar el problema.
- Exclusión del sistema educativo y dificultad para el reingreso a causa de la discriminación.
- Dificultades en los procesos judiciales: falta de pruebas, revictimización, falta de formación específica en los operadores jurídicos, dificultades en coordinar entre jueces y otros técnicos.
- Plazos establecidos desde las instituciones para la duración de las intervenciones no acordes con los procesos.
- Sistemas residenciales poco eficaces, no acordes a las propuestas que desarrollan los equipos técnicos.
- Rigidez y excesiva distancia de parte de los integrantes de algunos equipos, que no abren la comunicación y es motivo de abandono del proceso por parte de muchos jóvenes.
- Alta vulnerabilidad de algunas poblaciones como la indígena o la migrante.

- Existen “agujeros” en las redes institucionales que llevan a que las víctimas se pierdan por la desconexión.
- Experiencias mal conducidas llevan a la frustración de las víctimas y de la comunidad alimentando la idea de irrecuperabilidad y resignación ante la situación.

ALGUNAS CONCLUSIONES A PARTIR DEL ESTUDIO REALIZADO

Después de haber realizado una recorrida por las experiencias más significativas identificadas en la Región y los informes aportados por los Estados se hace evidente la existencia de una amplia y rica gama de modelos y estrategias de trabajo que pueden constituirse en fuente de lecciones y aprendizajes al momento de pensar en el diseño e implementación de nuevas modalidades de intervención acordes a la perspectiva de derechos, conducentes a la restitución de los derechos de los NNA víctimas.

La riqueza y potencial de estas experiencias contrasta con una cierta ausencia o fragilidad de redes institucionales de referencia y contra referencia. Un déficit planteado por la casi totalidad de los operadores es la dificultad en el funcionamiento interinstitucional e intersectorial, en especial la coordinación entre los programas especializados en el trabajo con víctimas de ESCNNA y los efectores de políticas universales como ser salud, educación, recreación. Esta dificultad compromete los resultados de los procesos de restitución, limita el aprovechamiento de recursos siempre escasos y bloquea el camino de la integración social de las víctimas a través del acceso a servicios destinados al conjunto de la población.

En este sentido resulta relevante el aprendizaje extraído de la experiencia desarrollada en Iquito (Perú), en la que señala que “se pone en evidencia que una más cuidadosa atención a la planificación inicial de la acción, debiera permitir la evaluación previa de los recursos institucionales y sistemas de capacitación disponibles en las instituciones, de manera de incluir dentro de las actividades la promoción de sistemas de capacitación continua y de mecanismos de selección y asignación de recursos.”

Lo dicho resulta coincidente con lo expresado por C. Claramunt (2005) que indica que “La articulación de la plataforma de respuestas constituye un reto, ya que requiere trascender culturas institucionales caracterizadas por la falta de planificación a mediano y largo plazo y de mecanismos e instrumentos de evaluación del impacto de sus propios servicios. Al mismo tiempo, es necesario trascender las respuestas institucionales y profesionales aisladas o fragmentadas en la búsqueda de una respuesta coordinada y articulada.”

En cuanto a la dinámica y metodología utilizada en las diferentes experiencias puede señalarse, sin ánimo de incluir todos los aspectos, que existen algunos que hacen a lo esencial de los procesos de restitución de derechos con víctimas de ESCNNA. Entre ellos destacamos:

- Los procesos para tener un “buen inicio” deben basarse en el involucramiento de la víctima. Éstas deben sentirse contempladas en sus intereses, para lo cual su participación en los procesos de elaboración de su propio Plan de Trabajo y las actividades que incluye es fundamental. Los operadores coinciden en que los procesos iniciados por disposición externa al pedido de ayuda de las víctimas (orden judicial, derivación forzada,) no permiten construir los vínculos de confianza y apertura y, por tanto suelen fracasar.
- Los operadores que trabajan con los niños, niñas y familias deben ser figuras estables y con disposición afectiva para aceptarlos tal cual son y acompañar desde allí los procesos de cambio. En la descripción de las experiencias se utilizan términos como “amor incondicional”, “disponibilidad sin exigencias” que pueden

resultar discutibles pero que dan cuenta del nivel de apertura necesario para generar vínculos diferentes a los que han predominado en la historia de estos niños y niñas. Esta exigencia hacia los operadores hace necesario contar con mecanismos de “Cuidado de los cuidadores”, espacios en los que ellos puedan compartir aspectos significativos de su experiencia y las resonancias afectivas que éstos generan en función de sus propias historias y sensibilidades.

- El proceso de restitución de derechos debe actuar sobre personas que han sido integralmente vulneradas y dañadas. Esto hace que se trate de un proceso necesariamente multidimensional al que contribuyen diferentes instancias, dispositivos y técnicas. En ese sentido deberá incluir aspectos tales como:

- Trabajo individual que permita contemplar las singularidades de cada caso.
- Trabajo grupal que fortalezca el relacionamiento con los pares y abra canales de comunicación horizontal.
- Reparación de la autoestima. En este aspecto resultan útiles los pequeños proyectos en que los niños y niñas asuman responsabilidades, experiencias expresivas, actividades como el teatro o el deporte.
- Remodelación de vínculos procurando construir relaciones sobre bases diferentes de lealtad y respeto mutuo.
- Actividades favorecedoras de la expresión, habilidades sociales y autoafirmación.
- Apoyo escolar y acompañamiento en los procesos de retorno al sistema educativo.

- Si bien las familias de las que provienen estos niños suelen ser frágiles en sus capacidades de protección, y muchas veces se presentan como facilitadoras de las situaciones de ESC, la experiencia muestra que cuando es posible su involucramiento en los procesos éstos son más exitosos y sostenibles. La figura del adulto significativo, más allá de los vínculos sanguíneos o formales, también puede constituirse en un referente en este proceso.

- Un aspecto importante de las experiencias analizadas es la inclusión de la dimensión de género y su operativización en la metodología. Los equipos “mixtos” abren la posibilidad de trabajar los vínculos con ambos sexos y rescatar a las figuras adultas más allá de su género. Tengamos en cuenta que la ESCNNA afecta a niños y adolescentes de ambos sexos y que los procesos de restitución y reparación deben contemplar las diferencias de género.

- En todo momento debe tenerse presente que las estrategias son un conjunto de acciones articuladas e interdependientes y que al momento de querer replicar un aspecto de ellas en otras realidades debe reformularse la propuesta integralmente prestando especial atención a la coherencia entre las diferentes acciones y espacios que se ofrecen durante el proceso.

Conjuntamente con estos aspectos “fuertes” de las experiencias referidas se identifican algunos riesgos y debilidades.

- Las ambigüedades en los pedidos de ayuda de las víctimas. Éstas suelen acercarse a los programas en algunos momentos críticos de su relación con los explotadores. Este deseo de cambio no se mantiene en el tiempo y el niño o niña retorna a su actividad de explotación. Estas ambigüedades suelen expresarse en ciertos “auto sabotajes” en que los propios niños o niñas atacan o destruyen su proceso: fugas, robos dentro del programa, agresiones a pares, etc. En este sentido los operadores deben estar capacitados para el manejo de estas situaciones y de la frustración que esto les genera.

- La presencia activa de los explotadores procurando la recuperación de sus víctimas en tanto fuentes de ganancias o amenazas a su impunidad en el caso en que se conviertan en testigos durante procesos judiciales. Además de las diferentes formas de manipulación existen amenazas reales a la integridad física y a

la vida de niños y adolescentes, así como de los propios operadores identificados con estos programas. Esta amenaza compromete las posibilidades de trabajo en pro de la autonomía y obliga a ciertos aislamientos favorecedores de la desintegración social.

- Actitudes discriminatorias hacia las víctimas provenientes del entorno y del conjunto de la sociedad. Esto suele cerrar caminos de integración tanto en lo laboral como en la reincorporación al estudio y en la propia integración a grupos de pares. Estas actitudes ayudan a fijar a las víctimas en su condición y fortalecen su vínculo con la ESC.

Algunas recomendaciones a partir de lecciones aprendidas

Al momento de implementar un programa de restitución de derechos dirigido a población afectada por la ESC debe estudiarse el contexto institucional en que deberá insertarse. Analizar los servicios existentes, establecer coordinaciones, analizar potencialidades y recursos en el territorio. Los programas especializados deben pensarse como parte de un sistema de protección más amplio que incluya las políticas universales y un sistema de referencia y contra referencia que evite el aislamiento. En este sentido resulta relevante la articulación de redes para una atención oportuna, pensando principalmente, en salud, educación y otros programas que pueden apoyar la atención especializada que se le brinda, considerando los temas de edad, sexo, familia, etc.

La coincidencia al evaluar las experiencias de la importancia que adquiere en el éxito o fracaso de las intervenciones el vínculo que se establece entre el niño, niña o adolescente atendido y los referentes adultos lleva a la necesidad de incluir en los protocolos y en la formación de los operadores pautas mínimas para un trato acorde a la categoría de persona (“sujeto de derecho”). En este sentido deben identificarse, analizarse y desmontarse los mecanismos que generan re victimización de estos niños y niñas. Esto implica en un nivel de procedimientos legislativos y en otro la transformación de las culturas institucionales y formación de los operadores.

La formación del personal y la conformación de equipos capaces de desarrollar las estrategias y de sostener los procesos a pesar de las dificultades es otro elemento central en la implementación. En este punto remarcamos lo necesidad de contar con espacios de retroalimentación de experiencias y de aprendizajes. Los equipos que ejecutan directamente las políticas del Estado deben asumir su rol en la sistematización de las prácticas para generar aprendizajes y recomendaciones que puedan ser integradas en el diseño de los programas.

La riqueza de las experiencias identificadas lleva a plantear la importancia de favorecer programas de intercambio entre los Estados, pasantías y formas de cooperación bilateral y triangular que retomen las “lecciones aprendidas” para adaptarlas creativamente a otras realidades.

La elaboración de conocimientos e instrumentos para fortalecer las capacidades de los Estados de restituir los derechos a los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA debe necesariamente partir del análisis de las experiencias implementadas en la región con sus aciertos y sus errores.

Bibliografía

- CLARAMUNT MONTERO, María Cecilia (2005). “Explotación sexual comercial; Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas: El Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas como estrategia para garantizar la protección integral de derechos”. Oficina Internacional del Trabajo, San José de Costa Rica. Accesible en: http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/folleto_1.pdf
- ARAYA, Denisse (2006). “Ya no tengo nada que esconder. Experiencias de reparación con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial”. ONG Raíces – UNICEF, Santiago de Chile.
- AVILÉS, Viviana; RETUERTO Iria (2007). OIT – ONG Raíces. “Taller de teatro en ONG Raíces: una experiencia de pedagogía teatral con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial”.
- IPEC – OIT (2007). “BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS: TEJIENDO REDES CONTRA LA EXPLOTACION DE NIÑIS NIÑAS Y ADOLESCENTES – CHILE, COLOMBIA, PARAGUAY, PERU”. Lima, Perú.

Una bibliografía más amplia sobre el tema puede encontrarse en: Estrategias y modelos para la restitución de Derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual en las Américas- IIN (OEA) 2011
http://www.iinadmin.com/public/uploads/files/XI_informe_ESCNNA.pdf

